



## **Resolución Jefatural N° 021 -2009- OPE Gobierno Regional del Callao**

Callao, 27 NOV. 2009

### **VISTOS:**

El Informe N° 660-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de Octubre de 2009, emitido por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 348-2009-REGION CALLAO/OPE de fecha 26 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales; el Informe N° 033-2009-REGION CALLAO/OPE/RGM de fecha 22 de Octubre de 2009, emitido por el liquidador de la Oficina de Proyectos Especiales;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2009 –OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 08 de Abril de 2009, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad denominada **“Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional Dirigida a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009”**, con una cobertura presupuestal ascendente a S/. 137,288.94 (Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 94/100 Nuevos Soles) según se detalla en el anexo.01 y anexo de la misma resolución.

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: **“Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional Dirigida a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009”**, con el financiamiento de Participación de Rentas de Aduanas, con una ejecución presupuestal ascendente S/. 126,024.54 (Ciento Veintiséis Mil veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2009;

Que, mediante Informe Técnico Financiero elaborado por el Encargado de Liquidación de la Actividad se describe sobre el desarrollo de la ejecución de la actividad, señalando entre otros puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, por lo que debe procederse aprobar en vía de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional Dirigida a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009”**, con una inversión de S/. 126,024.54 (Ciento Veintiséis Mil veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2009;

Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, según Informe de vistos de fecha 26 de Octubre de 2009, señala que encontrándose en proceso de ejecución el Expediente Técnico de Liquidación Final de la Actividad: Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional Dirigida a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009, solicita la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera.



Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que se procede a emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vía de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 432 de fecha 06 de Noviembre de 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 y la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de Diciembre de 2008, que aprueba la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao”;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad; **“Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional Dirigida a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009”**, con una Ejecución Presupuestal de S/. 126,024.54 (Ciento Veintiséis Mil veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles); según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GAZINDO  
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES



## **Resolución Jefatural N° 021 -2009- OPE Gobierno Regional del Callao**

Callao,

### **ANEXO N° 01**

#### **ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO – AÑO 2009**

**ACTIVIDAD** : “PROGRAMA PILOTO DE GENERACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMOCIONAL DIRIGIDA A UN SEGMENTO DE MUJERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”

**MODALIDAD** : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

**COSTO TOTAL** : S/. 126,024.54

**CADENA PROGRAMATICA:** 23-051-0115-1.000541-3.000155-00001-Cis: 0017-Nemo 0072(2009)

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CADENA DE GASTO						DENOMINACIÓN DE LA ESPECÍFICA DE GASTO	PPTO. EJECUTADO
TT	G	SG1	SG2	MA	EG		
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,200.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	550.00
2	3	2	7	11	99	OTROS SERVICIOS	17,874.54
2	3	2	7	10	1	SERVICIO DE CONSULTORIA	106,400.00
2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0
<b>TOTAL s/.</b>							<b>126,024.54</b>

